

ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en Paseo de Pablo Sarasate nº 16, entreplanta (Pamplona), siendo las 11:00 horas del día 17 de julio de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Jesús Lacalle Valencia, Responsable del Área de Laboratorio.
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- Dª. Marta Valbuena Paz, Técnica Servicios Jurídicos.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las justificaciones presentadas por las empresas licitadoras CONSEUR y ELIRECON, para el lote 2 del procedimiento.

Valoración ofertas anormalmente bajas:

El día 26 de junio de 2026, tras la apertura del sobre único se consideró que las ofertas presentadas por las empresas CONSEUR y ELIRECON, para el lote 2 del procedimiento eran anormalmente bajas en virtud de lo dispuesto en la estipulación 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente procedimiento de contratación.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el 29 de junio, se acordó requerir a las mencionadas empresas licitadoras la presentación de un informe que justificara la oferta económica presentada, informando de que la Mesa de Contratación evaluaría dicha justificación, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos aportados no justificaran satisfactoriamente el precio ofertado.

En respuesta a tal requerimiento la empresa licitadora ELIRECON presenta en tiempo y forma la justificación requerida procediendo por tanto la Mesa de Contratación a la valoración de los argumentos remitidos en el correspondiente informe de viabilidad presentado por la citada entidad.

Tras el análisis de los motivos y razones alegadas, la Mesa de Contratación acuerda aceptar las justificaciones presentadas por las empresas licitadoras, al quedar debidamente acreditada la viabilidad de la oferta económica presentada por ELIRECON.

Por su parte, la empresa CONSEUR no presenta respuesta a tal requerimiento, por lo que la Mesa de Contratación rechaza su oferta en base a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Como consecuencia, se acuerda su exclusión.

Valoración de las ofertas:

Una vez valorada la posibilidad de concurrencias de ofertas anormalmente bajas y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

Conforme a las fórmulas reguladas en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

LOTE 1:

Licitadores	Criterios sociales	Criterios medioambientales	Oferta económica	TOTAL
CONSEUR	10	0	4,83	14,83
OPPAC	10	0	0	10

LOTE 2:

Licitadores	Criterios sociales	Criterios medioambientales	Oferta económica	TOTAL
ELIRECON	0	10	47,63	57,63
STERILE	10	0	4,44	14,44

Por consiguiente, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a CONSEUR y a ELIRECON la documentación recogida en la estipulación 18ª del Pliego de Cláusulas

Administrativas, para el Lote 1 y Lote 2 respectivamente, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera con las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 17 de julio de 2026, se da por finalizada la calificación del sobre único.

Firma la Mesa de Contratación:

VIDsigner code: OA7FAA2A3F69425694...

JESUS MARIA LACALLE VALENCIA

D. Jesús Lacalle Valencia,
Responsable del Área de Laboratorio

VIDsigner code: 1D2EBE93422B40FAA3...

ARANTZA APECECHE VICENTE

D^a. Arantza Apeceche Vicente,
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.

VIDsigner code: 4E26A9AC153C4A6BB...

MARTA VALBUENA PAZ

D^a. Marta Valbuena Paz,
Técnica Servicios Jurídicos.
